

CONCEPCIÓN, 2 de marzo de 2016.

**Nº 23 - COMUNICACIONES / VISTOS:** El Decreto Nº22 del 19.02.2016, que aprueba las Bases Administrativas de la Licitación Pública denominada “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DIFUSIÓN DÍA DE LA MUJER”; el Certificado de Imputación Nº56 del Decreto Nº28 del 20.01.2016 de la Administración Municipal; el Acta Apertura Electrónica del 29.02.2016; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora del 29.02.2016; el Decreto Alcaldicio Nº1/2014 del 13 de enero de 2014, sobre atribuciones alcaldicias que se delegan en los directores; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº1-16 del 4.01.2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2016; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

- 1.- Adjudicase la Licitación Pública denominada “Adquisición de servicio de difusión día de la mujer”, Licitación Nº 2419-8-L116, al siguiente oferente:  

- **JOSÉ ALEJANDRO SAAVEDRA MELLADO**, RUT.: Nº9.074.299-K, por un valor de \$840.336 más IVA (ochocientos cuarenta mil trescientos treinta y seis mil pesos). En atención a que este proveedor cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas publicadas y obtuvieron respecto de los factores de ponderación: PRECIO 30%, EXPERIENCIA 30% y COBERTURA(alcance) 40%, la calificación de oferta más conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Impútese el gasto respectivo al CÓDIGO: 22.07.001.002-3, “ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS PARA LAS MUJERES DE LA COMUNA”, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250/04, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
“POR ORDEN DEL ALCALDE”**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal
- Archivo
- GPR/ncj